

NJ ZIP: Preguntas Frecuentes



Actualizado 22 de mayo, 2023

RUTGERS

Edward J. Bloustein School
of Planning and Public Policy

ALAN M. VOORHEES
TRANSPORTATION CENTER

NJ EDA

ECONOMIC DEVELOPMENT AUTHORITY



Introducción

El programa piloto NJ ZIP es un programa de vales para incentivar la adopción de medianos y pesados vehículos eléctricos de cero emisiones por empresas e instituciones de Nueva Jersey, lanzado por la Autoridad de Desarrollo Económico de Nueva Jersey (NJEDA). El principal objetivo del programa es “reducir las emisiones nocivas, especialmente en las comunidades afectadas de manera desproporcionada por las emisiones del transporte, y crear oportunidades económicas dentro del estado”, especialmente aquellos que operan dentro de comunidades sobrecargadas.

Este documento de Preguntas Frecuentes está diseñado para ayudar compradores, vendedores y partes interesadas, navegar el programa NJZIP y su aplicación.

El Centro de Transporte Voorhees de la Universidad de Rutgers se ha asociado con NJ EDA para la Fase 2 de este programa piloto para manejar el “NJ ZIP Help Desk”, un grupo de técnicos que ofrecen asistencia técnica gratuita en todo lo relacionado con el programa NJZIP y con temas sobre la conversión a vehículos eléctricos. Adicionalmente, te conectarán con recursos esenciales como herramientas educativas, hojas informativas, seminarios web y más.

Para obtener más información, puede comunicarse con el grupo de ayuda de NJ ZIP por correo electrónico a njzip-help@ejb.rutgers.edu o llame o envíe un mensaje de texto al (732)790-0663 durante el horario comercial, de 9 a. m. a 5 p. m., hora estándar del este.



Tabla de contenido

Proceso de solicitud

- 1. ¿Cómo puedo acceder a la aplicación? 1
- 2. ¿Cómo puedo crear un inicio de sesión? 1
- 3. ¿Quién puede presentar solicitudes? 1
- 4. ¿Por cuánto tiempo estará abierta la solicitud? 1
- 5. ¿Hay una tarifa de solicitud? 1
- 6. ¿Debo pagar la tarifa de solicitud? 1
- 7. ¿Puedo hacer cambios en mi solicitud después de enviarla? 1
- 8. ¿Cómo puedo obtener más información sobre el programa? ¿Habrá seminarios web? 2

Proveedores y vehículos aprobados

- 9. ¿Existe una lista de proveedores aprobados? 2
- 10. Si mi proveedor tiene sus oficinas fuera de NJ y no tiene presencia en NJ, ¿puedo comprar un vehículo de ellos de todos modos? 2
- 11. ¿Qué significa '12 meses de experiencia' como proveedor? 2
- 12. ¿Existe una lista de vehículos? 3
- 13. ¿Qué tipos de vehículos son elegibles? 3
- 14. ¿Pueden las personas solicitar otros vehículos que no están en la lista de vehículos de proveedores aprobados? 3

Elegibilidad del comprador

- 15. ¿Puedo comprar un vehículo para uso personal bajo NJ ZIP? 3
- 16. ¿Es elegible mi organización? 3
- 17. ¿Mi comunidad es elegible para este programa? 3
- 18. ¿Qué documentos necesito para la solicitud? 4
- 19. ¿Todavía puedo ser elegible si trabajo o vivo fuera de NJ o una comunidad de EJ? 4
- 20. ¿Es necesario que mi vehículo esté registrado para ser elegible para este programa? 4
- 21. Quiero arrendar o alquilar un vehículo de cero emisiones. ¿Soy elegible? 4

Vales

- 22. ¿Este bono cubre los costos de carga de infraestructura, envío, impuestos o tasas? 4
- 23. ¿Los vales caducan? ¿Cuánto tiempo tengo después de la aprobación del comprobante para obtener mi vehículo? 4
- 24. Si quiero solicitar un vale para más de un vehículo, ¿tengo que llenar una solicitud por separado para cada vehículo? 5
- 25. ¿Cuál es el monto máximo de cupón que puedo recibir? 5
- 26. ¿Qué documentación es necesaria para redimir el vale? 5
- 27. Como vendedor, ¿puedo redimir los vales por separado si se facturan/entregan en

momentos diferentes?	6
Costos e Incentivos	6
28. ¿Qué es un bono EJ?	6
29. ¿Puedo obtener financiamiento de otras fuentes para el mismo vehículo?	6
30. Quiero sacar un préstamo/obtener financiamiento por el resto del costo del vehículo. ¿Está esto permitido?	6
31. ¿Cuáles son los bonos disponibles?	7
32. ¿Qué es una ‘pequeña empresa’?	7
33. ¿Cómo puedo aprender más acerca de ser un negocio propiedad de mujeres, minorías o veteranos?	7
34. ¿Tendré que pagar impuestos sobre las ventas del vehículo? ¿Cuánto cuesta?	7
Documentos requeridos	8
35. ¿Cómo puedo descargar mi certificado de liquidación de impuestos?	8
36. ¿Cómo puedo registrarme para hacer negocios en NJ?	8
37. ¿Qué es un vehículo ‘nuevo’?	8
38. ¿Qué es el desguace y estoy obligado a hacerlo?	8
39. ¿Es Buy America un requisito para este programa?	8
40. ¿Se están rastreando las reducciones de emisiones de este programa?	8
41. Después que se entregue el vehículo y se redima el cupón, ¿cuáles son los informes/cumplimiento continuos? requisitos para vendedores y compradores de vehículos incluidos en el “derecho a auditar” de NJEDA?	8
42. ¿Qué pasa si durante una auditoría no estoy en cumplimiento?	9
Recursos adicionales	9
Desde NJ EDA	9
Enlaces para documentos de elegibilidad	10

Proceso de solicitud

1. ¿Cómo puedo acceder a la aplicación?

Puede acceder a la aplicación a través del enlace en la página de inicio de NJ ZIP www.njeda.com/njzip, usando el botón “Aplicar aquí”.

2. ¿Cómo puedo crear un inicio de sesión?

Puede crear una aplicación en la siguiente página de web: <https://njeda.powerappsportals.us/en-US/Account/Login/Register?returnUrl=%2F>

3. ¿Quién puede presentar solicitudes?

Un comprador puede aplicar por su cuenta o designar a cualquier contacto dentro de su propia organización, o dentro de una organización de terceros que está administrando su aplicación. Sin embargo, el cuestionario de inhabilitación legal, la aplicación y el acuerdo final deben ser firmados por un comprador autorizado.

- Para una corporación, por un director ejecutivo principal, al menos el nivel de VP.
- Para una sociedad, por un socio general.
- Para una empresa unipersonal, por el propietario.
- Para una entidad gubernamental, por persona de contacto (administrador, gerente, alcalde, etc.).
- Para otros que no sean los anteriores, la persona con responsabilidad legal por la aplicación

4. ¿Por cuánto tiempo estará abierta la solicitud?

El portal de solicitudes se abrió el 18 de abril de 2022. No hay una fecha límite para presentar la solicitud. El portal permanecerá abierto hasta que se reserven todos los fondos del cupón, por orden de llegada, y basado a reservas por ubicación, tipo de negocio y caso de uso.

5. ¿Hay una tarifa de solicitud?

Sí. Los compradores pagarán una tarifa de solicitud de \$ 1000 al enviar su solicitud, ya sea a través de tarjeta de crédito o cheque. Si el pago se envía con cheque, la revisión de la solicitud solo comenzará después de que el pago sea confirmado como recibido.

6. ¿Debo pagar la tarifa de solicitud?

Si la tarifa crea una dificultad financiera indebida para su negocio, puede solicitar una tarifa rebajada que, si es aprobada por NJEDA, reduciría su tarifa a la mitad (\$500). Podría calificar para la rebaja de tarifa por las siguientes maneras:

- Para un negocio con fines de lucro, si la tarifa es superior al 0,1% del ingreso bruto ajustado informado en la declaración de impuestos federal más reciente de su negocio (es decir, ingreso bruto ajustado de \$1,000,000 o menos)
- Para una empresa sin fines de lucro, si la tarifa es superior al 0,1% del presupuesto operativo anual, definido en la presentación federal más reciente de la entidad (Formulario 990) como Gastos Totales (Casilla 18)
(es decir, presupuesto operativo anual de \$1,000,000 o menos)

Ahora se aceptan descuentos de tarifas dentro de la aplicación. Una vez enviada su solicitud, NJEDA revisará los materiales que cargó. Si no califica para la exención, tendrá que estar sujeto a pagar la tarifa de solicitud completa.

7. ¿Puedo hacer cambios en mi solicitud después de enviarla?

Como programa por orden de llegada, se alienta a los solicitantes a enviar solicitudes que son completos y precisos cuando se envían, como una información completa y precisa las aplicaciones son necesarias para la revisión. Sin embargo, NJEDA reconoce que puede haber situaciones en las que puede ser necesario actualizar la aplicación. Los cambios de los solicitantes que no afec-

tan la elegibilidad, que aumentan el monto del cupón en un 25 % o menos, o que disminuyen el cupón, se permiten, siempre que se demuestre la exactitud de dichos cambios y que sean aceptable para NJEDA. Sin embargo, cualquier cambio solicitado que resulte en un aumento del monto del comprobante solicitado inicialmente en más del 25% requerirá presentación como una solicitud nueva y separada. Esta nueva solicitud será revisada en el pedido recibido y debe enviarse con una tarifa de solicitud adicional.

8. ¿Cómo puedo obtener más información sobre el programa? ¿Habrá seminarios web?

Sí, los materiales y las grabaciones de los seminarios web anteriores de NJEDA se encuentran en las siguientes páginas de web y se puede acceder a ellos por el sitio web principal de NJ ZIP en www.njeda.com/njzip.

- Para Vendedores de vehículos cero emisiones: <https://youtu.be/tYP6iReaZco>

- Para Compradores: <https://youtu.be/r49mToLEzM4>

Adicionalmente, NJ ZIP Helpdesk creará recursos como hojas informativas y videos. para ayudarte en tu proceso.

Se pueden encontrar en el siguiente sitio: <https://vtc.rutgers.edu/njzip/>

Proveedores y vehículos aprobados

9. ¿Existe una lista de proveedores aprobados?

Solo las solicitudes de proveedores recibidas entre la ventana de solicitud (18 de octubre y 22 de noviembre) serán revisados para su consideración como proveedores aprobados en la Fase 2. No se garantizan oportunidades futuras para solicitar la participación como proveedor en la Fase 2. Los proveedores aprobados aparecerán dentro de la aplicación, junto con los vehículos que califican venden actualmente. Los proveedores aprobados también se enumeran en la página web de NJ ZIP, bajo "NJ ZIP Vehicles and Vendors" debajo de la información de la Fase 2 en www.njeda.com/njzip.

La EDA proporciona esta lista únicamente como cortesía. Esta lista no es una lista completa de todos proveedores potenciales y solo representa a los proveedores que se han puesto en contacto con la Autoridad para incluirse en esta "Lista de proveedores". Un proveedor en la lista de ninguna manera representa el respaldo de la Autoridad o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes. Un solicitante comprador no podrá completar su aplicación hasta que confirme su proveedor y vehículo/s que estará solicitando, y presente prueba de intención de compra.

10. Si mi proveedor tiene sus oficinas fuera de NJ y no tiene presencia en NJ, ¿puedo comprar un vehículo de ellos de todos modos?

Si un vehículo se vende físicamente dentro del estado de NJ, el vehículo debe venderse a través de un concesionario con licencia de Nueva Jersey; ese concesionario sería su proveedor de vehículos.

Si un vehículo se vende directamente de un fabricante que no tiene presencia física durante ventas dentro del estado o un distribuidor que no tiene presencia física para las ventas dentro del estado, no están obligados a tener una licencia en Nueva Jersey como concesionario. Sin embargo, todos los vendedores están obligados a registrarse para hacer negocios en NJ, y deberán proveer planes para instaurar un plan de mantenimiento como parte de los términos del vale. Adicionalmente, todos los vendedores deben ser aprobados para participar como proveedores en el programa.

11. ¿Qué significa '12 meses de experiencia' como proveedor?

El fabricante o vendedor debe tener doce meses de experiencia vendiendo o fabricando vehículos de cero emisiones. Esta experiencia puede ser demostrada por el proveedor a través de documentación como: registros de ventas, registros de fabricación, registros comerciales documentos de registro o fundación de la empresa, historial web en caché que indique los requisitos vehículos a la venta o en desarrollo, comunicados de prensa públicos y/o concesionario relevante

acuerdos.

Se reconoce que los concesionarios pueden haber comenzado recientemente a vender vehículos de cero emisiones pero están vendiendo vehículos con los fabricantes de vehículos que tienen más de 12 meses de experiencia. Si este es el caso, demostración del fabricante 12 meses o más de experiencia Y demostración del contrato de distribución con el fabricante son aceptables para cumplir con este requisito de cumplimiento.

12. ¿Existe una lista de vehículos?

NJEDA ha proporcionado una lista de vehículos disponibles como cortesía. Comuníquese con el proveedor asociado con cada registro del vehículo para garantizar su disponibilidad. La lista de vehículos asociados se puede encontrar aquí: <https://www.njeda.com/njzip-vehiculos/>

13. ¿Qué tipos de vehículos son elegibles?

Camiones, autobuses/transporte de pasajeros, vehículos especiales (p. camiones, ambulancias) de cero emisión - son elegibles para este programa, dado que pertenecen a las Categorías Clase 2b - Clase 8 (8,501 lbs - 33,001 lbs, GVWR), y están registradas y utilizadas en cumplimiento de los acuerdos del programa.

14. ¿Pueden las personas solicitar otros vehículos que no están en la lista de vehículos de proveedores aprobados?

Sí, si el proveedor aprobado está de acuerdo, comuníquese directamente con el proveedor aprobado para que puedan añadir su vehículo de elección a su lista de productos y en su aplicación. El vehículo debe caer en las categorías elegibles Clase 2b- Clase 8.

Elegibilidad del comprador

15. ¿Puedo comprar un vehículo para uso personal bajo NJ ZIP?

No, NJ ZIP solo está abierto a empresas e instituciones en New Jersey para fines comerciales, usos industriales o institucionales.

16. ¿Es elegible mi organización?

Su organización es elegible dado que la organización compre un nuevo vehículo mediano de cero emisiones y opere y registre el vehículo de acuerdo con los términos del cupón:

- Cualquier empresa comercial o industrial registrada en Nueva Jersey que esté en regla con el estado es elegible.
 - Cualquier institución de Nueva Jersey que tenga buena reputación con el Estado es elegible.
- Como se define en el Reglamento del Fondo de Soluciones para el Calentamiento Global (N.J.A.C. 7:27D-1.2), "institucional" significa sirviendo a un propósito público o sin fines de lucro, como una biblioteca, hospital, escuela pública, institución de educación superior, utilidad municipal, recreación pública o instalación cultural, o entidad gubernamental. Para efectos de este programa, no se consideran universidades públicas una entidad del gobierno estatal. El término "entidad gubernamental" incluye locales y municipios gubernamentales, pero para los fines de este programa piloto, las entidades gubernamentales estatales, como NJ Transit o The Port Authority no son eligibles.

17. ¿Mi comunidad es elegible para este programa?

El programa se ha expandido a todo el estado, empresas e instituciones en todos los municipios de NJ son elegibles para aplicar. Hay un crédito adicional de bonificación de Justicia Ambiental (EJ) para comunidades sobrecargadas en NJ.

18. ¿Qué documentos necesito para la solicitud?

Los siguientes documentos deben ser presentados por el comprador al vendedor

- Prueba de intención de compra (cotización firmada u orden de compra contingente)

Cualquier desviación de los documentos estándar:

Plan de mantenimiento en el estado específico del comprador

Garantía del vehículo específica del comprador

Plan de carga específico del comprador

Plan de Entrega de Vehículos

Los siguientes documentos son requeridos para su aplicación NJZIP Fase 2

- Certificado de liquidación de impuestos de NJ, incluido el registro para hacer negocios
- Certificación de empresas propiedad de minorías, mujeres o veteranos (si corresponde)

Prueba de la ubicación en la que registrará y operará principalmente el vehículo

- Documentación de la pequeña empresa (si corresponde)
- Recuento de personal, recuento de personal documentado por impuestos, según corresponda al tipo de empresa: por ejemplo, Federal 941, WR-30, etc.
- Ingresos anuales, ingresos documentados por impuestos, según corresponda al tipo de empresa: Federal 941 y, por ejemplo, NJCBT-100 (Anexo A), Formulario-1065, Formulario-1040 (Anexo C)

19. ¿Todavía puedo ser elegible si trabajo o vivo fuera de NJ o una comunidad de EJ?

Sí, siempre que su empresa esté registrada para hacer negocios en NJ. El requisito para este programa es que, como mínimo, el 75% de las millas de su vehículo deben conducirse dentro del estado de Nueva Jersey. No hay limitaciones en cuanto o dónde se puede almacenar el vehículo, siempre y cuando las millas recorridas se cumple el requisito estipulado anteriormente. Si está solicitando un bono EJ, está requerido conducir 50% o más de las millas de su vehículo dentro de (elegibles) comunidades EJ o probar que su vehículo está registrado a una dirección y está domiciliado dentro de estas comunidades. NJEDA tiene el derecho de auditar, requiriendo que presente pruebas de cumplimiento utilizando documentación telemática, mapas de ruta, historiales de entrega, registros de uso, etc.

20. ¿Es necesario que mi vehículo esté registrado para ser elegible para este programa?

Sí, para ser un vehículo elegible, el vehículo medio y pesado de cero emisiones (camión, autobús, vehículo especial, todoterreno u otro) debe registrarse después de la aprobación de su aplicación en el estado de Nueva Jersey con la Comisión de Vehículos Motorizados para recibir los fondos de los vales.

21. Quiero arrendar o alquilar un vehículo de cero emisiones. ¿Soy elegible?

El comprador/propietario original del vehículo es elegible para los fondos del cupón y es el responsable del cumplimiento de los plazos. Como con todas las aplicaciones, un plan del comprador para demostrar la operación de conformidad con los términos del comprobante (en este caso, la operación por parte del arrendatario/arrendatario) deberá presentarse con la solicitud y prueba de que el arrendatario

Vales

22. ¿Este bono cubre los costos de carga de infraestructura, envío, impuestos o tasas?

No. Los cupones NJ ZIP tienen un tope del 100 % del costo del vehículo (sin incluir cargadores, gastos de envío, impuestos o tasas).

23. ¿Los vales caducan? ¿Cuánto tiempo tengo después de la aprobación del comprobante para obtener mi vehículo?

Los cupones se vencen 12 meses después de la aprobación del cupón, en el cual los fondos reservados serán devueltos al fondo general de vales. Un bono puede ser renovado y ser extendido por hasta un semestre si se solicita antes de la fecha de vencimiento y se concederá revisiones caso por caso. Si su bono se está acercando a su fecha de vencimiento y continúa en el programa, los vendedores deben proveer la

siguiente información en un programa por comprador base:

prueba de compra que indique la fecha de compra (por ejemplo, una orden de compra ejecutada)

documentación del intervalo de fechas de entrega anticipado (p. ej., envío información)

explicación de la necesidad de extensión o segunda extensión (p. ej., fuente de retraso en la cadena de suministro)

Esta información debe enviarse a njzip@njeda.com dentro del mes anterior al vencimiento

con el asunto "Solicitud de extensión de cupón – [Empresa compradora] [PROD-xxxxxxx]".

Tanto el Vendedor como el Comprador deben ser incluidos como destinatarios del correo electrónico. La firma será requerido en las aprobaciones de extensión.

24. Si quiero solicitar un vale para más de un vehículo, ¿tengo que llenar una solicitud por separado? para cada vehículo?

No. Un solicitante puede solicitar varios vehículos dentro de la misma solicitud, tenga en cuenta que si se presentan múltiples solicitudes, cada una requiere el pago de una tarifa de solicitud.

25. ¿Cuál es el monto máximo de cupón que puedo recibir?

Los vales se calculan en función de los importes de los vales establecidos por clase de vehículo, con bonificaciones además, según los requisitos. En un solo cupón, el monto tiene un tope del 100 % del costo del vehículo (sin incluir cargadores, envío, impuestos o tarifas).

Por solicitante (utilizando EIN), la cantidad tiene un tope de \$ 3 millones en total.

26. ¿Qué documentación es necesaria para redimir el vale?

Para redimir vales, el Comprador y el Vendedor deben proveer:

- Comprobante de registro del vehículo (s)
- Confirmación de que se ha implementado el plan de carga
- Confirmación de que se ha implementado el plan de mantenimiento en el estado
- Prueba de desguace (según corresponda)
- Cualquier material de confirmación de NJEDA que demuestra que se han mantenido los términos del acuerdo, incluyendo los materiales siguientes:
 - Prueba de registro de vehículos: envíe una copia digital o una imagen de los registros de NJ para el(los) vehículo(s) incentivado(s). El registro debe indicar el nombre del comprador, dirección, VIN y tipo de registro. El registro debe ir acompañado de un comprobante de VIN, demostrado mediante conocimiento de embarque, factura, etc.
 - Confirmación de que se ha implementado el plan de carga: envíe la documentación que demuestre la implementación del plan. Esta documentación se dicta en base a lo que se describió en la solicitud original. Si no se finalizó un plan de carga en el momento de la aplicación, debe demostrarse la solución de carga desarrollada. La documentación puede incluir una imagen del cargador instalado en el sitio; factura de compra & entrega de equipo cargador; plan completado y cualquier equipo necesario (es decir, adaptadores) para acceder a la carga pública; acuerdo firmado en carga privada ubicación; etc.
 - Confirmación de que se ha implementado el plan de mantenimiento en estado: En el caso de que el estado plan de mantenimiento indicó acciones que no habían tenido lugar en el momento de la aprobación o no estaban documentados en el momento de la aprobación (por ejemplo, capacitación para el comprador o contratación con la organización de servicio local), se necesita prueba de la misma (por ejemplo, manual de capacitación y declaración jurada el comprador recibió capacitación o está programado para hacerlo, o firmó un acuerdo con locales organización de servicio, respectivamente).
 - Prueba de desguace (según corresponda): imagen del vehículo desguazado, imagen del VIN, imagen del orificio de 3 pulgadas en el bloque del motor, imagen del chasis cortado por la mitad, imagen del matrícula del vehículo correspondiente
 - Cualquier material relevante para la confirmación de NJEDA de que los términos del acuerdo han sido confirmado, según corresponda (p. ej., si se reclamó la fabricación en el estado, si la capacitación del prov-

eedor se proporcionó, si el solicitante permanece en regla, etc.)

En todos los casos, la documentación de estos elementos de cumplimiento debe ser a satisfacción de la Autoridad. La Autoridad podrá determinar, a su sola discreción, si la documentación alternativa es aceptable o si se necesita documentación adicional. Esta documentación debe ser enviada a njzip@njeda.com con el título "Canje de vales – [Compañía proveedora name] – [PROD-XXXX]" antes de la fecha de vencimiento del cupón.

27. Como vendedor, ¿puedo redimir los vales por separado si se facturan/entregan en momentos diferentes?

Sí, puede solicitar vales por vehículo, y redimir el valor total en múltiples desembolsos, ya sea por cada vehículo individual o por múltiples vehículos aprobados a la vez, hasta que reciba el monto total del vale. Tenga en cuenta que todos los cupones deben canjearse dentro del Plazo de reserva del cupón (6 meses o 12 meses con prórroga), o pueden caducar.

El formulario de solicitud (una muestra del cual se incluye en el Acuerdo de muestra, como Anexo B, a la derecha del lado de la página web) deberá completarse cada momento en que se solicita un desembolso junto con la solicitud de reembolso y documentación. NJEDA revisará y confirmará que el monto de la solicitud es válido y está asociado con vehículo aprobado.

Costos e Incentivos

28. ¿Qué es un bono EJ?

Si su negocio está ubicado en una comunidad sobrecargada según lo define la Ley Ambiental de Justicia, N.J.S.A. 13:1D-157, (EJ), usted es elegible para una bonificación de +10% a su cupón base cantidad.

La lista completa de comunidades EJ definidas por el Departamento de Medio Ambiente de Nueva Jersey se puede encontrar aquí:

<https://dep.nj.gov/wp-content/uploads/ej/docs/overburdenedcommunitylist.xls>

- Además, se puede encontrar un mapa aquí en la sección, "Comunidades sobrecargadas":

- <https://experience.arcgis.com/experience/548632a2351b41b8a0443cfc3a9f4ef6>

29. ¿Puedo obtener financiamiento de otras fuentes para el mismo vehículo?

Para evitar la duplicidad de beneficios, un mismo vehículo no podrá estar sujeto a otras fuentes de financiación con el mismo fin. Esto incluye otras subvenciones estatales o federales programas, como los fondos Volkswagen Settlement de NJ DEP o Clean de la EPA de EE. UU. Programa de Reembolso de Autobuses Escolares, que tienen el mismo propósito y cubren la mayoría si no todos el costo del vehículo.

Los créditos fiscales federales y las exenciones de impuestos estatales sobre las ventas no se consideran duplicación de beneficios, ya que su propósito no está diseñado para reducir el costo inicial y porque no cubren el costo total del vehículo. Como tales, pueden ser combinados con vales del programa NJZIP.

Los cargadores y la infraestructura relacionada con los vehículos eléctricos no son elegibles para la financiación de vales de NJZIP y por lo tanto, puede estar cubierto por servicios públicos, estatales, federales u otros fondos de subvención.

30. Quiero sacar un préstamo/obtener financiamiento por el resto del costo del vehículo. ¿Está esto permitido?

Sí, préstamos/financiación sobre el resto del costo del vehículo no cubierto por el vale esta permitido. Las instituciones que brindan financiamiento utilizan el vehículo como garantía para el préstamo colocando un gravamen sobre el vehículo. Un financista que coloca un gravamen sobre el vehículo no constituye una venta, cesión o transferencia de los intereses del comprador en el Acuerdo como

contemplado en el Acuerdo. Como tal, EDA no tendría que dar su consentimiento.

31. ¿Cuáles son los bonos disponibles?

En la Fase 2, todas las bonificaciones aumentan en porcentaje por vehículo según la base monto del comprobante; y las bonificaciones se pueden acumular.

- Bonificación para pequeñas empresas: 25 % para empresas con menos de \$5 millones de ingresos anuales o 25 empleados
 - Bonificación comercial certificada propiedad de mujeres, minorías o veteranos: 4 % por calificación
 - Bono de EJ: 10 % para solicitantes de pequeñas empresas o municipios que se comprometan a conducir el 50 % o más de las millas del vehículo en comunidades sobrecargadas de NJ durante más de 3 años.
 - Bono de fabricación de NJ: 25 % para los proveedores que demuestren que se gasta el 25 % o más del costo de ese vehículo en Nueva Jersey sobre mano de obra para el diseño, ensamblaje y/o fabricación de vehículos o costo de componentes.
 - Bono de autobús escolar: 25 % si el solicitante compra un autobús escolar
- Ejemplo de caso: El proveedor de EV es un fabricante de NJ que vende (1) vehículo Clase 5 a una mujer con un pequeño negocio. El costo de el vehículo es de \$210,000 antes del vale, cargador no incluido.

Monto del cupón = (Vale base x (1 + (Pequeña empresa + NJ Manu. + Propiedad de mujeres negocio)

Monto del cupón = (\$75,000 x (1+ (0.25 + 0.25 + .04)

Monto del cupón = \$115,500

Costo para el comprador = \$210 000 - \$115 500 = \$94,500 con cupón

32. ¿Qué es una 'pequeña empresa'?

Este programa define a la pequeña empresa como una empresa con 25 empleados a tiempo completo o menos empleados o Ingresos anuales de \$5 millones o menos. La documentación requerida incluye:

- Recuento de personal, recuento de personal documentado por impuestos, según corresponda al tipo de empresa: p. Federal 941, WR-30, etc.
- Ingresos Anuales, Ingresos Fiscales documentados, según corresponda al tipo de empresa: Federal 941 y, por ejemplo, NJ-CBT-100 (Anexo A), Formulario-1065, Formulario-1040 (Anexo C)

33. ¿Cómo puedo aprender más acerca de ser un negocio propiedad de mujeres, minorías o veteranos?

Visite <https://business.nj.gov/pages/mwbe> para obtener más información. Mujer certificada NJ-, las empresas propiedad de minorías o veteranos son elegibles para mayores montos de vales.

34. ¿Tendré que pagar impuestos sobre las ventas del vehículo? ¿Cuánto cuesta?

La legislación promulgada en Nueva Jersey en enero de 2004 proporciona una exención del impuesto sobre las ventas para vehículos de cero emisiones (ZEV), que son vehículos que funcionan con baterías o celdas de combustible conforme a los estándares de cero emisiones de la Junta de Recursos del Aire de California (CARB) para el año del modelo.

Averigüe si el vehículo que desea vender/comprar está exento del impuesto sobre las ventas e infórmese cómo solicitar esta exención aquí: <https://www.drivegreen.nj.gov/dg-sales-use-taxexemption.html>

Nota: esta lista se actualiza periódicamente, pero es posible que no refleje el vehículo exento más reciente lista. Si tiene un modelo nuevo que aún no está en nuestra lista de vehículos que califican, le pedimos que usted envíe una copia de CARB EO para ese modelo a StopTheSoot@dep.nj.gov. Por favor use "Exención del impuesto sobre las ventas de EV/ZEV" en la línea de asunto e incluya la EO como archivo PDF adjunto. Además, si hay un identificador único en el VIN que ayudará a confirmar que un vehículo tiene un sistema de propulsión totalmente eléctrico, proporcione esa información en el cuerpo de su correo electrónico mensaje.

Documentos requeridos

35. ¿Cómo puedo descargar mi certificado de liquidación de impuestos?

https://www16.state.nj.us/NJ_PREMIER_EBIZ/jsp/home.jsp

36. ¿Cómo puedo registrarme para hacer negocios en NJ?

<https://business.nj.gov/pages/register-your-business>

37. ¿Qué es un vehículo 'nuevo'?

Un vehículo nuevo se define como un vehículo que nunca ha sido vendido, titulado o registrado a un comprador. Los vehículos nuevos pueden tener kilometraje debido a pruebas de manejo y/o entrega kilometraje. Las repotenciaci3nes y modernizaciones de vehículos no son elegibles para este programa durante las auditorías se requerirá la operaci3n de conformidad con los términos del comprobante.

38. ¿Qué es el desguace y estoy obligado a hacerlo?

Este programa no exige el desguace de vehículos EXCEPTO en el caso de que el vehículo nuevo está reemplazando un modelo de vehículo del año 2009 o anterior. Vehículos que no son reemplazos (es decir, ZEV comprados son para nuevos casos de uso o para expandir una flota) o están reemplazando un modelo del año 2010 o posterior NO tienen que cumplir con el desguace requisitos.

Para mantener la coherencia con los programas estatales anteriores, el desguace se define dentro del VW del DEP programa de subvenci3n financiado por el acuerdo como "dejar el vehículo inoperable y disponible para reciclar; como mínimo, para cortar un agujero de 3 pulgadas en el bloque del motor y desactivar el chasis cortando los largueros del bastidor del vehículo por la mitad". Se requerirán fotografías para demostrar el cumplimiento de estos requisitos antes del canje del cup3n. NJEDA no tiene ubicaciones requeridas o autorizadas para el desguace.

39. ¿Es Buy America un requisito para este programa?

No.

40. ¿Se están rastreando las reducciones de emisiones de este programa?

Sí. NJEDA requerirá informes sobre los vehículos que se reemplazan, según corresponda, para calcular reducciones de emisiones, en asociaci3n con NJ DEP y para informar a RGG

41. Después que se entregue el vehículo y se redima el cup3n, ¿cuáles son los informes/cumplimiento continuos? requisitos para vendedores y compradores de vehículos incluidos en el "derecho a auditar" de NJEDA?

Los compradores y proveedores que participan en este programa deben aceptar cumplir con NJEDA auditorías durante el plazo de cumplimiento del bono (al menos 3 años continuos desde el vehículo registro), incluyendo pero no limitado a proporcionar informaci3n y documentaci3n de la siguiente:

- Prueba de que el comprador mantuvo el registro del vehículo en el estado de Nueva Jersey continuamente durante el Plazo de Cumplimiento del Vale;
- Prueba de que el comprador operó anualmente al menos el 75 % de las millas recorridas por vehículos (VMT) en NJ
- Prueba de que el comprador operó anualmente el 50 % o más de VMT dentro del área metropolitana de Newark o mayor área de Camden durante el Plazo de Cumplimiento del Vale; O el comprador tiene mantuvo una direcci3n de registro y domiciliado el vehículo dentro de la mayor Newark o las áreas metropolitanas de Camden durante el Plazo de Cumplimiento del Vale;
- Lectura de od3metro del Comprador;
- Informaci3n de mantenimiento del vehículo (si se realizó mantenimiento, cuándo ocurri3, qué cuál fue el servicio y cuál fue el costo) del Comprador;
- Confirmaci3n por parte del Comprador de que la calcomanía o placa con código postal de NJ se

muestra en el vehículo;

- Según corresponda, consumo anual de combustible o rango promedio por carga informado por Comprador;
- Soporte continuo de los términos de la garantía por parte del Proveedor;
- Disponibilidad continua de servicios de mantenimiento en el estado por parte del Proveedor;
- Según corresponda, el proveedor proporciona actualizaciones de sesiones educativas y de preparación del conductor y resultados, incluidas al menos las fechas y duraciones de las sesiones, enlaces (para virtuales) o ubicaciones (para en persona) de las sesiones, y hojas de registro de sesión para los participantes (nombre, contacto información, organización); y, en el caso de sesiones de capacitación, materiales de capacitación; y, en el caso de sesiones de demostración, recuento y tipo de vehículos disponibles presentes en el sitio.

La verificación VMT se puede proporcionar de las siguientes maneras:

- Informes telemáticos (es decir, seguimiento por GPS);
- Mapas de ruta fijos y kilometraje diario asociado;
- Entrega/cita/solicitud de transporte/etc. historial y kilometraje diario asociado;
- Seguimiento de terceros (p. ej., registros de proveedores de baterías);
- Registros de uso que documenten el uso diario (propósito, distancia, ubicación).
- Se pueden considerar métodos alternativos para probar VMT caso por caso.

La Autoridad se reserva el derecho de solicitar información adicional no listada específicamente en este documento, según sea necesario, con respecto al cumplimiento de los requisitos de Financiamiento de Vales. Toda documentación solicitada por la Autoridad para determinar la elegibilidad y cumplimiento deberá ser en forma y sustancia satisfactoria para la Autoridad a su única y absoluta discreción.

42. ¿Qué pasa si durante una auditoría no estoy en cumplimiento?

NJEDA mantiene el derecho de auditar el canje posterior al cupón. El personal llevará a cabo auditorías para confirmar que las autocertificaciones del Solicitante y el Proveedor son precisas y que los compromisos son confirmado. En los casos en que la auditoría revele que la autocertificación no fue precisa o no se cumplieron los compromisos, NJEDA puede exigir, como remedio, que la parte relevante de los fondos sean devueltos por el Solicitante o el Proveedor según corresponda y/o puede remitir estas organizaciones a la agencia estatal pertinente para una mayor investigación. Cualquier inexactitudes intencionales por parte de un Solicitante o Proveedor en las autocertificaciones o la falta de mantener los compromisos pertinentes del Solicitante o Proveedor puede ser considerado por la Junta en descalificar al Solicitante o Proveedor de futuras contrataciones o asistencia financiera de la Autoridad.

La “parte relevante de los fondos” será determinada por la EDA caso por caso, dependiendo de la naturaleza del incumplimiento (es decir, para la entidad, para el uso del vehículo o para criterios de bonificación).

Recursos adicionales

Consulte a continuación algunos enlaces rápidos para ayudar como referencia a lo largo de su aplicación proceso, para cualquier recurso o referencia adicional, visite nuestro sitio web <https://vtc.rutgers.edu/njzip/> o contáctenos en njzip-help@ejb.rutgers.edu.

Desde NJ EDA

[NJ ZIP Phase 2 Vendor Webinar](#): Presentación que describe los cambios para los proveedores en la Fase II de el programa, la elegibilidad y el proceso de solicitud

[Recorrido de la aplicación del proveedor ZIP de NJ](#): Capturas de pantalla paso a paso de la aplicación del proveedor, que incluyen requisitos de documentación, definiciones y más

[Información de la fase 2:](#) requisitos de elegibilidad y cumplimiento, montos de los cupones, solicitud, Proceso, condiciones de financiación, proveedores aprobados por NJ ZIP

[Seminario web para compradores de NJ ZIP Phase 2:](#) presentación que describe los cambios para la parte del comprador en Fase II del programa, elegibilidad y proceso de solicitud

[Recorrido de la aplicación del comprador de NJ ZIP:](#) capturas de pantalla paso a paso de la aplicación del comprador incluidos los requisitos de documentación, definiciones y más

[Cuenta/inicio de sesión de NJ EDA Portals:](#) para acceder al portal de la aplicación

[Creación de una cuenta de portal:](#) explique cómo crear una cuenta de portal en la aplicación NJEDA Center, cómo navegar por las invitaciones de los proveedores

[Lista de vehículos NJ ZIP:](#) perfiles para vehículos aprobados por NJ ZIP, incluidos precios y contacto con el proveedor Información

Enlaces para documentos de elegibilidad

[Solicitar un EIN:](#) Todas las corporaciones con y sin fines de lucro, LLC, LLP y LP deben obtener primero un número de identificación de empleador (EIN) del IRS, se requiere un EIN para el aplicación NJZIP

[Portal de formación de negocios en línea de NJ:](#) Para iniciar un nuevo negocio en el estado de NJ, o autorizar una entidad legal en NJ para su negocio en otro estado

[Portal de registro comercial de NJ:](#) para que las nuevas empresas adquieran un certificado comercial, registro se requiere para hacer negocios en Nueva Jersey y para obtener certificados de liquidación de impuestos

[Servicio de Certificación Uniforme de NJ:](#) Registro para empresas propiedad de minorías, mujeres y veteranos certificaciones para calificar para bonos

[Certificado de Liquidación de Impuestos:](#) Portal para extraer el Certificado de Liquidación de Impuestos para Empresas de NJ DEBE listar NJEDA para la aplicación

[Para obtener un código de corporación:](#) se necesitan códigos de corporación para las certificaciones comerciales

[Verificar el Servicio de Certificado de Registro Comercial:](#) Para negocios existentes, para verificar el registro estado de su negocio y obtener un Certificado de Registro Comercial